

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	3020
Número de orden de compra a modificar:	4401
Entidad compradora:	Ministerio de Minas y Energía - Gestion General
Nombre del solicitante:	Lady Angelica Mora Alvarado
Proveedor:	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-04-05 08:37:47

Detalle o justificación

Durante la ejecución del contrato, la sociedad CONTRATISTA cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en virtud de la Orden de Compra (Factura de Venta No. 30880010026791 de fecha 02 de octubre de 2015), cuyo objeto es el de "adquirir cinco (5) televisores para realizar el monitoreo al funcionamiento de la infraestructura tecnológica, facilitar la labor de seguimiento a los proyectos de ley presentados en los canales institucionales y proveer medio para llevar a cabo presentaciones a nivel estratégico" De acuerdo con la relación del MME y con los pagos que reposan en el expediente contractual. Con ocasión a dicho contrato se realizaron pagos por el monto de \$22.495.000. Así mismo, se corroboró con el Grupo de Servicios Administrativos de la Subdirección Administrativa y Financiera, la entrada al almacén de este Ministerio de cinco (5) televisores LED de 60" marca LG-60LF635FHDIn.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Miguel Andrés Sánchez Prada

Documento: 19.412.457



Firma de proveedor

Nombre: Luis Felpe Gutierrez Navarro

Documento: 79.142.178



**Ministerio de Minas y Energia -
Gestion General
N.I.T. 899999022
ORDEN DE COMPRA**

340.
10 1 OCT 2015

**COLOMBIANA DE COMERCIO S.A
Y/O ALKOSTO S.A**
N.I.T. 890900943
CALLE 11 No. 31A - 42
Bogotá,
Atte: Jhon Edwin Laguna
jhon.laguna@alkosto.com.co

Número de Orden 4401
No de Acuerdo Marco
Fecha de Emisión 01/10/15
Fecha de Vencimiento 05/10/15
Comprador Juan Carlos Arce
Ordenador del gasto Maria Teresa Pardo Camacho
Supervisor JUAN CARLOS ARCE
Teléfono 2200300 extension 2438
Detalle de Entrega CALLE 43 No 57 - 31 CAN

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

Gravámenes adicionales
Justificación **ADQUIRIR CINCO (5)
TELEVISORES PARA REALIZAR EL
MONITOREO AL FUNCIONAMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
FACILITAR LA LABRO DE SEGUIMIENTO A
LOS PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS EN
LOS CANALES INSTITUCIONALES Y PROVEER
MEDIOS PARA LLEVAR A CABO
PRESENTACIONES A NIVEL ESTRATÉGICO.**

Enviar a

Ministerio de Minas y Energia -
Gestion General
Calle 43 No.57 -31 CAN
Bogota
Colombia
Atte: Juan Carlos Arce

Facturar a


Ministerio de Minas y Energia -
Gestion General
Calle 43 No.57 -31 CAN
Bogota,
Colombia
Atte: Juan Carlos Arce

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	63215	Tv60"152cm LED LG 60LF635FHDIn 8806087207491	5	Unidad	4.499.000,00	22.495.000,00

22.495.000,00 COP

COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A

Detalles del proveedor

Nombre	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A
Mostrar el nombre	
Estado	Activo
Número del proveedor	
Empresa matriz	None
Número de cuenta	Ninguno
Sitio web	www.alkosto.com.co
DUNS	
Id. de impuesto	
Contacto principal	Jhon Edwin Laguna jhon.laguna@alkosto.com.co M:+1 (318) 820-0666
Dirección principal	CALLE 11 No. 31A - 42 Bogotá
Logotipo	
Calificación	0 clasificaciones Ver
Suspensión	No
*N.I.T.	890900943
RUT	
Estructura plural	Ninguno
Documento estructura plural	
*Actividad Económica	COMERCIO AL POR MAYOR Y DETAL DE PRODUCTOS VARIOS
Especificación para pagos	Ninguno
*Banco	Bancolombia
*Cuenta Bancaria	23183574009
*Tipo de Cuenta	Corriente
*Régimen Tributario	Reg. Común
Certificado cuenta bancaria	

Grupos de contenido

¿Quién puede ver a este proveedor? Todos
Solamente miembros de estos grupos de contenido

Everyone

Parámetros adicionales

Mercancía predeterminada	Ninguno
Términos de pago	Ninguno
Términos de envío	Ninguno

Transmisión de la orden de compra

Método de orden de compra	Correo electrónico
Método de cambio de orden de compra	Correo electrónico
Conservar las órdenes de compra para que las revise el comprador	No
Correo electrónico de la orden de compra	jhon.laguna@alkosto.com.co
URL cXML	Ninguno
Dominio cXML	Ninguno
Identidad cXML	Ninguno
Dominio del proveedor cXML	Ninguno
Identidad del proveedor cXML	Ninguno
Secreto cXML	Ninguno
Protocolo cXML	Ninguno
Versión SSL	Ninguno
Deshabilitar la verificación del certificado SSL	No

Facturación cXML

Dominio del proveedor	Ninguno
Identidad del proveedor	Ninguno
Dominio del comprador	Ninguno
Identidad del comprador	Ninguno
Secreto compartido	Ninguno

Red de proveedores de Coupa

Estado de conexión **Conectado**

Facturas entrantes

Las facturas enviadas desde estas direcciones de correo electrónico se colocarán en una cola de entrada de facturas.

Valor predeterminado Nivel 2 de coincidencia
de coincidencia de
facturas
Ahorros (%)

Acuerdos Marco de Precios

Número	Versión	Nombre	Inicios	Vence	Valor mínimo	Valor máximo	Términos	Estado	Acciones
CCE-GS-2014-1	1	GS - Alkosto	September 29, 2014	September 30, 2015				Inactivo	 
CCE-GS-2014-1	2	GS - Alkosto	September 29, 2014	September 30, 2015				Inactivo	 
CCE-GS-2014-1	3	GS - Alkosto	September 29, 2014	September 30, 2015				Inactivo	 
CCE-GS-2014-1	4	GS - Alkosto	September 29, 2014	September 30, 2015				Inactivo	 
CCE-GS-2014-1	5	GS - Alkosto	September 29, 2014	September 30, 2015				Inactivo	 
CCE-GS-2014-1	6	GS - Alkosto	September 29, 2014	September 30, 2015				Inactivo	 
CCE-GS-2014-1	7	GS - Alkosto	September 29, 2014	September 30, 2015				Inactivo	 
CCE-GS-2014-1	8	GS - Alkosto	September 29, 2014	September 30, 2015				Inactivo	 
CCE-GS-2014-1	9	GS - Alkosto	September 29, 2014	September 30, 2016				Publicado	  
CCE-GS-2014-1	10	GS - Alkosto	September 29, 2014	September 30, 2016				Borrador	  

Historial

El 10/01/14 a la(s) 08:34 a. m., **Coupa Supplier Network**
Asignar a **Sitio web** de **Ninguno** a **www.alkosto.com.co**

El 10/01/14 a la(s) 08:29 a. m., **Coupa Supplier Network**
Se quitó **Sitio web** (era **www.alkosto.com.co**)

El 09/30/14 a la(s) 06:17 p. m., **Administrador Negocios**
Proveedor **COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A** Creado

Orden de compra 4401

340.

comentario

101 OCT 2015

Estado Emitido - Envío por correo electrónico
 Fecha de la orden 01/10/15
 Fecha de revisión 01/10/15
 Solicitud 9786
 Solicitante Juan Carlos Arce
 Enviar al usuario Juan Carlos Arce
 Entidad MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL
 Términos de pago Según el acuerdo marco
 Datos adjuntos CDP_TELEVISORES..pdf (→ Proveedor)
 Justificación ADQUIRIR CINCO (5) TELEVISORES PARA REALIZAR EL MONITOREO AL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, FACILITAR LA LABRO DE SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS EN LOS CANALES INSTITUCIONALES Y PROVEER MEDIOS PARA LLEVAR A CABO PRESENTACIONES A NIVEL ESTRATÉGICO.
 Instrumento de Agregación de Demanda Grandes Superficies
 Número de cotización Ninguno
 *Supervisor de la Orden de Compra JUAN CARLOS ARCE
 Telefono Supervisor 2200300 extension 2438
 *Fecha de vencimiento (Orden de compra) 05/10/15
 *Acepto términos y condiciones. Si
 Especificaciones adicionales de Entrega CALLE 43 No 57 - 31 CAN MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.
 Gravámenes adicionales Ninguno
 N.I.T. 899999022

Dirección

Dirección Calle 43 No.57 -31 CAN
 111321 Bogota
 Colombia
 A la atención de: Juan Carlos Arce
 Términos Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A
 Dirección Principal CALLE 11 No. 31A - 42 Bogotá
 Confirmada No (cambiar)
 Se abrió el mensaje de correo electrónico. No
 Número De Orden Ninguno (cambiar)

Artículos

Tipo	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Total	Recibido	Facturado
1	Tv60*152cm LED LG 60LF635FHDIn	5	Unidad	4.499.000,00	22.495.000,00	0	0,00
Número De Pieza	Mercancia	Ahorro (%)	Cuenta	Periodo			
8806087207491	Televisores	0 (change)	Ministerio de Minas y Energia - 02 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA 21-01-01-000-63215				

Total 5 Unidades 22.495.000,00 COP

340.

10 1 OCT 2015

comentario

Maria Teresa Pardo Camacho el 10/01/15 a la(s) 03:52 p. m. for Solicitud #9786
APROBADO PARA GENERAR ORDEN DE COMPRA

Historial

El 10/01/15 a la(s) 03:52 p. m. **Maria Teresa Pardo Camacho**
Orden de compra 4401 Creado

Integration History

No se encontraron registros.

Colombiana de Comercio S.A.

N.I.T. 8909009431

CARRERA 30 # 10 - 77

4376868 - BOGOTA



Factura de Venta No:30880010026791

NIT/c.c : 8999990221

Fecha Factura: 2015/10/02
- ORIGINAL -

Senor(es) : MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Direccion : CALL 43 N 57 31

Telefono : 2200300

Barrio : Escocla

Ciudad: Bogota

Telemarca : 1015996453 ANGELA LISBETH

14:32

Ticket No : 90683

Código	Descripción del Artículo	I.V.A.	Ipoc.	Unidades	Valor Unitario	Valor Total
8806087207491	Tv60*152cm LED LG 60LF635FHDIn	16		5.0	4.499.000	22.495.000

TOTALES	Valor Exento	Valor Gravado	I.V.A.	Impuesto al consumo	TOTAL A PAGAR
	0.0	19.392.241	3.102.759	0	22.495.000

Forma Pago	Banco	No. Cheque	Fec-Che	Tipo Visado	Aprobac	Valor
CREDITO						22.495.000

Tarifa Iva	Vr-Base	Vr-Iva	Tarifa Iva	Vr-Base	Vr-Iva	Tarifa Iva	Vr-Base	Vr-Iva	Tarifa Iva	Vr-Base	Vr-Iva
16	1.9392241E7	3102759.0									

Tarifa Ipo	Vr-Base	Vr-Ipo	Tarifa Ipo	Vr-Base	Vr-Ipo	Tarifa Ipo	Vr-Base	Vr-Ipo	Tarifa Ipo	Vr-Base	Vr-Ipo

MERCADERIA PARA DESPACHAR		
8806087207491	Tv60*152cm LED LG 60LF635FHDIn	1.0 AKCE2
8806087207491	Tv60*152cm LED LG 60LF635FHDIn	1.0 AKCE2
8806087207491	Tv60*152cm LED LG 60LF635FHDIn	1.0 AKCE2
8806087207491	Tv60*152cm LED LG 60LF635FHDIn	1.0 AKCE2
8806087207491	Tv60*152cm LED LG 60LF635FHDIn	1.0 AKCE2

TASA DE INTERES	MENSUAL	ANUAL	CUOTA INICIAL 0
POSTFECHADOS			
CARTERA ESPECIAL	0%	0%	Vr. A FINANCIAR 22.495.000
POR MORA			
USURA			

Corresponde a CARTERA ESPECIAL

Responsable I.V.A. REGIMEN COMUN - Somos Grandes Contribuyentes - Resoluc. 000041, Ene. 30 de 2014. RETENEDORES DE IVA. Autoretenedores de Renta Res.No. 0008327 Ago. 24 2.010. - ICA 4754 tarifa 11.04 x 1000. Impresor Colombiana de Comercio S.A. NIT: 8909009431 Numeracion Autorizada por la DIAN Prefijo: 308800 del No. 10018756 al 10499999 Resolucion No 310000081275 del 2014/ 10/30. En caso de mora se cobraran intereses a la tasa maxima legal permitida - Todo Cheque devuelto tiene el 20% de sancion del valor girado Art. 731 del codigo de Comercio. Estimado cliente el plazo maximo para realizar devoluciones es de 8 dias a partir de la fecha de compra presentando su factura original y la mercancia debe estar en el mismo estado en que se entrego. No se admite cambios ni devoluciones de consolas de videojuegos, software, tintas y tonner, celulares, colchones y sofás, baterias de autos, motos, llantas, electro menores de uso personal, licores, cigarrillos, vestidos de baño y ropa interior.

RECIBI FACTURA C.C.: _____ FECHA: _____ ACEPTO FACTURA C.C.: _____ FECHA: _____

FIRMA: _____ NOMBRE: _____ FIRMA: _____ NOMBRE: _____

RECIBI MERCANCIA C.C.: _____ FECHA: _____ C.C.: _____ FECHA: _____

FIRMA: _____ NOMBRE: _____ FIRMA: _____ NOMBRE: _____

AUTORIZADO CLIENTE
Supervisor: S51794636

Bogotá, D. C.,

MEMORANDO

PARA: Doctor Juan Carlos Arce, Coordinador Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación.
DE: Coordinadora Grupo de Gestión Contractual.
ASUNTO: Comunicación de Designación de Supervisión del Contrato número GGC-340-2015 (Orden de Compra 4401).

De manera atenta le informo que el ordenador(a) del gasto le ha designado como supervisor(a), de conformidad con los términos del siguiente contrato por Orden de Compra:

Contrato No.	GGC-340-2015 (Orden de Compra 4401)
Contratista	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. ALKOSTO S.A.
Objeto	ADQUIRIR CINCO (5) TELEVISORES PARA REALIZAR EL MONITOREO AL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, FACILITAR LA LABOR DE SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS EN LOS CANALES INSTITUCIONALES Y PROVEER MEDIOS PARA LLEVAR A CABO PRESENTACIONES A NIVEL ESTRATÉGICO.
Valor	\$22.495.000,00 COP
Plazo	05 de octubre de 2015
Fecha de Suscripción	01 de octubre de 2015

Por lo anterior, previa verificación de la expedición del registro presupuestal correspondiente, y una vez se suscriba el acta de inicio que en caso de requerirse deberá remitirla inmediatamente al Grupo de Gestión Contractual en cumplimiento de los términos legales de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, esta Orden de Compra deberá ejecutarse dentro de los términos del Acuerdo Marco, así como presentar los informes escritos tal como lo establezca el contrato, relación de pagos y saldos, aprobar y justificar la adición, prórroga, suspensión, cesión o terminación anticipada del contrato o convenio, si hubiere lugar.

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
 Conmutador (57 1) 2200 300
 Código postal 111321
www.minminas.gov.co



Ministerio de Minas y Energía
 Origen: GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
 Rad: 2015069299 02-10-2015 03:15 PM
 Anexos: 0
 Destino: DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA
 Serie:

Para la presentación de cada informe o entrega de producto, el supervisor debe expedir la respectiva certificación de recibo a satisfacción, acompañada del informe de supervisión y del correspondiente pago de aportes a la seguridad social o pago de parafiscales según corresponda y de acuerdo al periodo autorizado; y las demás establecidas por la Ley. Una vez finalizado el contrato, proyectar el acta de liquidación de ser procedente con los soportes respectivos, que deberá remitir al Grupo de Gestión Contractual del Ministerio, para la revisión y tramite pertinente.

Para ello, se debe aplicar lo contenido en los Numerales 4 y 5 del Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía adoptado mediante Resolución número 09 810 del 30 de julio de 2014, que se encuentra publicado en la página de la INTRAMINAS / SIGME / Mapa de Procesos / Gestión Jurídica / Grupo de Gestión Contractual - Manual de Contratación, que hacen referencia al Perfeccionamiento del Contrato, Ejecución, Situaciones de la Ejecución, Adiciones, Prórrogas, Cesión, Suspensión, Modificaciones o Aclaraciones, Supervisión y Seguimiento a la Ejecución, Objetivos de la Supervisión, Deberes Generales de los Supervisores e Interventores, Prohibiciones y la liquidación en la Etapa Postcontractual.

Es importante informar que, de acuerdo con lo establecido el artículo 4, el numeral 1° del artículo 26 y el artículo 51 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el manual de contratación de la entidad, la supervisión implica seguimiento y control respecto de la ejecución del objeto contractual y el servidor público o contratista responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos señalados en la Constitución y la Ley.

Para el pago de los productos o de los periodos pactados, coordinar con el Grupo de Gestión Financiera y Contable, donde le informarán la documentación que se deba allegar.

Atentamente,


BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ

Elaboró: César Julio Cifuentes Calderón, Auxiliar Administrativo GGC
Revisó y Aprobó: Bellaniris Ávila B., Coordinadora GGC

TRD. 412.31

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 2200 300
Código postal 111321
www.minminas.gov.co





ENTRADA A ALMACEN POR COMPRA FACTURA

Código: RF-M-01-F-04

Versión: 02

Fecha: 13/12/2013

Fecha Impresión 06/10/2015

Fecha del Documento: 06/10/2015
Documento Número: 38
Proveedor: COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. ALKOSTO S.A. - KTRONIX
NIT 89A9009431
Documento Asociado: FACTURA No 30880010026791
Dependencia: GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRAT
Observaciones:

ELEMENTO	PLACA	CANT	V/UNIT	IVA%	VT/ IVA	SUBTOTAL
TELEVISOR LED DE 60"	150347	1	\$3.878.448,27	16	\$620.551,80	\$4.499.000,00
TELEVISOR LED DE 60"	150348	1	\$3.878.448,27	16	\$620.551,80	\$4.499.000,00
TELEVISOR LED DE 60"	150349	1	\$3.878.448,27	16	\$620.551,80	\$4.499.000,00
TELEVISOR LED DE 60"	150350	1	\$3.878.448,27	16	\$620.551,80	\$4.499.000,00
TELEVISOR LED DE 60"	150351	1	\$3.878.448,27	16	\$620.551,80	\$4.499.000,00
			TOTAL			\$22.495.000,00

Almacenista

COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. ALKOSTO S.A.
- KTRONIX S.A.

Proveedor



MEMORANDO

Bogotá, D.C.,

PARA: Doctor CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, Coordinador del Grupo de Apoyo la Ejecución y Liquidación Contractual

DE: Coordinador del Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicación

ASUNTO: Remisión de documentos para liquidación de Orden de Compra No. 4401 de fecha 01 de octubre de 2015 - Contrato GGC No. 340 de 2015.

De conformidad con el asunto de la referencia, con el fin de que repose en el expediente contractual de manera atenta remito los siguientes documentos:

1. Certificación de supervisión del Contrato GGC No. 340 de 2015, celebrado entre el Ministerio de Minas y Energía y Colombiana S.A. y/o Alkosto S.A.
2. Reporte de Relación de Pagos de fecha 23 de octubre de 2017.
3. Certificación de pago de parafiscales, emitido por el revisor fiscal del CONTRATISTA, de fecha 15 de marzo de 2018.

Lo anterior, con el fin de que se sigan adelantando los trámites propios de la liquidación del Contrato GGC No. 340 de 2015, correspondiente a la Orden de Compra No. 4401 de fecha 01 de octubre de 2015.

Finalmente, señalamos que los demás documentos requeridos para la liquidación del precitado contrato reposan en el expediente del contrato.

Atentamente,

JUAN CARLOS ARCE

Anexos: Tres (3) folios
Elaboró: Sonia Catherine Ochoa Sanabria SDC
Revisó y Aprobó: Juan Carlos Arce
TRD: N/A

Ministerio de Minas y Energía
Origen: GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACION
Rad: 2018025050 05-04-2018 11:23:41 AM
Anexos: TRES (3) FOLIOS
Destino: GRUPO DE APOYO A LA EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS
Serie: 403.59 - INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION - TIC





EL SUPERVISOR DEL CONTRATO GGC No. 340 DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. Y/O ALKOSTO S.A.

CERTIFICA

En ejercicio de las funciones de supervisión señaladas en el manual de supervisión e interventoría que hace parte integral del Manual de Contratación del Ministerio y el cual fue adoptado mediante Resolución 4 1194 del 30 de octubre de 2015, manifestamos que: **EL MINISTERIO** en fecha 01 de octubre de 2015 suscribió la Orden de Compra No. 4401, correspondiente al Contrato GGC No. 340 de 2015 con **COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. Y/O ALKOSTO S.A.**, el cual tenía por objeto: *"adquirir cinco (5) televisores para realizar el monitoreo al funcionamiento de la infraestructura tecnológica, facilitar la labor de seguimiento a los proyectos de ley presentados en los canales institucionales y proveer medio para llevar a cabo presentaciones a nivel estratégico"*

Que de conformidad con lo dispuesto en la precitada orden de compra, el CONTRATISTA se comprometió a entregar al Ministerio, a título de compraventa cinco (5) televisores de referencia Tv60"152cm LED 60LF635FHDIn, con un valor unitario de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$4.499.000)** incluido IVA, para un total de **VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$22.495.000)** incluido IVA.

Que de conformidad con lo señalado en la citada orden de compra el plazo de ejecución del referido contrato se estableció hasta el 05 de octubre de 2015, señalándose un único pago por valor de **VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$22.495.000)** incluido IVA.

Que mediante memorandos radicados bajo el No. 2015071282 y 2015074307 de fecha 09 y 21 de octubre de 2015, respectivamente, la Coordinación del Grupo de Tecnologías de la Información emitió del Formato de Informe Periódico de Supervisión para Control de Pagos, teniendo en cuenta los siguientes documentos:

- Entrada al almacén de fecha 06 de octubre de 2015, en la que se hace constar el ingreso de los cinco (5) televisores Led de 60" adquiridos a través del CONTRATISTA.
- Certificación de inhabilidades e incompatibilidades emitida por Colombiana de Comercio S.A. y/o CORBETA S.A. y/o ALKOSTO S.A.
- Certificación de pago de parafiscales de fecha 14 de septiembre de 2015
- Referencia bancaria emitida por Bancolombia de fecha 29 de julio de 2015
- Factura de Venta No. 30880010026791 de fecha 02 de octubre de 2015.

Que según relación de pagos expedida por el Grupo de Tesorería, el día 23 de octubre de 2017, el 29 de octubre de 2015 el Ministerio de Minas y Energía realizó el pago por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$22.495.000)**, correspondiente al *"pago de la factura 30880010026791/15 por compra de cinco (5) (...)"*

Que en calidad de supervisor del contrato antes señalado, manifestamos que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el presente contrato, tal y como consta en la certificación de Entrada al Almacén de fecha 06 de octubre de 2015, en la que se hace constar el ingreso de los cinco (5) televisores Led de 60" adquiridos a través del CONTRATISTA.





Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se deja constancia que la supervisión del contrato realizó la verificación del pago de las obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos profesionales, Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) efectuados por la CONTRATISTA, durante el plazo de ejecución del contrato, lo cual se acredita mediante el pago de la seguridad social y presentada al Ministerio con el informe periódico presentado por el CONTRATISTA y la comunicación de fecha 04 de abril de 2018, a través de la cual el CONTRATISTA remitió certificación de pago de parafiscales emitida por su revisor fiscal, PricewaterhouseCoopers Ltda, de fecha 15 de marzo de 2018.

Que de acuerdo al balance financiero realizado al Contrato GGC 340 de 2015, el cual se presenta a continuación se deja constancia que el presupuesto del mismo fue ejecutado, son quedar un saldo pendiente por ejecutar, tal como se registra en el siguiente cuadro:

BALANCE FINANCIERO	
BALANCE GENERAL AL CONTRATO GGC No. 340 de 2015 – ORDEN DE COMPRA No. 4401 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2015.	
VALOR INICIAL	\$ 22.495.000
VALOR TOTAL	\$ 22.495.000
VR. PAGADO A LA FECHA	\$ 22.495.000
VR. EJECUTADO PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 0
VR. TOTAL EJECUTADO	\$ 22.495.000
SALDO A LA FECHA PENDIENTE DE LIBERAR	\$ 0

CONCLUSIÓN FINAL

Que teniendo en cuenta lo aquí señalado, así como lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; procede la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato GGC No. 340 de 2015, correspondiente a la orden de compra No. 4401 de fecha 01 de octubre de 2015.

En constancia de lo anterior, se firma la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C., el 05 de abril de 2018.


JUAN CARLOS ARCE.
Coordinador del Grupo de Tecnologías de la Información

Proyectó: Sonia Catherine Ochoa Sanabria *SO*
Revisó y Aprobó: Juan Carlos Arce.





Informe del Revisor Fiscal

A la Gerencia de Colombiana de Comercio S. A.

14 de marzo de 2018


En mi calidad de Revisora Fiscal de Colombiana de Comercio S. A., identificada con NIT890.900.943-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación, con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) del mes de febrero de 2018. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con el Artículo 207 del Código de Comercio y lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es informar sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
- b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía del mes de febrero de 2018.
- c) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente del mes de febrero de 2018, informo que, a la fecha de esta comunicación, la Compañía se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe ha sido preparado para uso exclusivo de la Administración de la Compañía, con el propósito de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y no debe ser utilizado para ningún otro propósito, ni distribuido a otros terceros.


Julieth Cristina Arcila Pérez
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional No. 222066-T

THE HISTORY OF THE

ROYAL SOCIETY OF LONDON

From the first Institution of the Society in the Year 1660, to the present Time.

By JOHN WALLIS, Esq; Secretary to the Society.

LONDON, Printed by J. Sturges, at the Sign of the Sun in St. Dunstons Church, in Fleet-Street, 1754.

Price 1s. 6d.

By Authority, Printed by W. Woodcock, at the Sign of the Sun in St. Dunstons Church, in Fleet-Street, 1754.

By Authority, Printed by W. Woodcock, at the Sign of the Sun in St. Dunstons Church, in Fleet-Street, 1754.

✓

Printed by W. Woodcock,

Printed by J. Sturges,

at the Sign of the Sun

in St. Dunstons Church,

in Fleet-Street,

1754.

Price 1s. 6d.

By Authority,

Printed by W. Woodcock,



RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	21-01-01-000 WME GESTION GENERAL	Numero de Compromiso:	228415	Valor Total:	22 495 000.00	Saldo por pagar:	0.00
Tipo Doc. Identidad:	MIT	Numero Doc. Identidad:	890900943	Tercero:	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Numero:	4401 GDC JAO 01 OCT 2015	Fecha:	01/10/2015 0:00:00		

OBJETO

ORDEN DE COMPRA POR 05 TV PARA REALIZAR EL MONITOREO AL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA FACILITAR LA LABOR DE SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS EN LOS CANALES INSTITUCIONALES Y PROVEER MEDIOS PARA LLEVAR A CABO PRESENTAC

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS

CUENTA POR PAGAR			NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO			MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADOR	CONCEPTO DE PAGO		
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA	CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTACHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO FACTURA	NUMERO	CODIGO	
2015-10-22	375215	22 495 000.00	3 102 759.00	362715	314395915	2015-10-29	22 495 000.00	214 090.00	22 280 910.00	23183574099	BANCO COLOMBIA S.A			FACTURA	3088901002	13-01-01- DT	Pago factura 3088901002679115 por compra de cinco (5)

OMAR CARMONA ARIAS
 COORDINADOR GRUPO DE TESORERIA

Elaboro: Arlis Andrea Martinez B
 Reviso: Eddy Augusto Romero

